Asunción, de Abril del 2015

INFORME TECNICO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2015 "SERVICIOS DE CATERING Y ARREGLOS FLORALES" ID: 287.046

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha **17 de marzo de 2015**, se realizó la apertura de las ofertas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central 3er. Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) LOTE Nº 1 G.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) LOTE Nº 2 G.
1	SENSICRED S.A.	5.400.000.-	3.800.000.-
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	5.495.000.-	3.950.000.-

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.
c) Con relación a la constancia asentada en el Acta de Apertura que expresa:

- La representante de la Empresa SENSICRED S.A., manifiesta que *la Oferta presentada por la Empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. en el Lote Nº 1 en el Ítem 26 y 27 la misma no cotizó por Pack si no por unidad en relación al agua mineral*; así como también manifiesta: *que la garantía de mantenimiento de la oferta presentada por la empresa Alimentos y Servicios SRL no cubre el porcentaje del 5% exigido en el PBC.*

c) Se procedió a solicitar las documentaciones faltantes en la oferta a ambos oferentes por Notas 33 y 34 del 19/03/15 para la firmas Sensicred S.A. y Alimentos y Servicios SRL, respectivamente.

4) **ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:**
Sección II del PBC

Lote 1: Servicio de Catering:

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

b.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

FACTORES	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1. Presentación de las Especificaciones técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad.	CUMPLE	CUMPLE

b.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el ramo de los servicios licitados (prestación de servicios catering y arreglos florales.), para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y constancia en la SSET, consignando como actividad principal del negocio de venta o prestación de servicios de comida, y pago de patente Municipal al día.	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
2. Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la prestación de los servicios en el plazo establecido en la Sección III Plan de Prestación de los Servicios.	CUMPLE	CUMPLE
3. Capacidad de Suministros: copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturas emitidas con entidades públicas y/o empresas privadas, que demuestren la prestación de servicios de catering o arreglos florales, servicios con constancia fehaciente de recepciones finales en los 3 (tres) últimos años: 2012, 2013, y 2014. La experiencia debe consistir en los mismos servicios requeridos en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 100%	CUMPLE	CUMPLE

del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012, 2013, y 2014.		
4. Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, y de contar con medios necesarios para la prestación de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
5. Se deberá presentar Registro e Inspección de Establecimiento emitido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición: Registro de Establecimientos inspeccionados y aprobados según reglamentación vigente con emisión de certificado de registro otorgado a los establecimientos elaboradores, fraccionadores, importadores y/o titulares de registro de alimentos. (R.E.) El registro deberá estar vigente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas. (Lote1)	**No CUMPLE**	CUMPLE
6. **Registro Sanitario de Producto Alimenticio** Se deberá presentar Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), el mismo que autoriza la comercialización de productos en el país. El registro deberá estar vigente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas. **(Lote1)**	(*)	(*)
7. Debe contar con equipamientos y al menos dos (2) vehículos apropiados (refrigerados) para el transporte y manipuleo de los alimentos, de manera a evitar la contaminación de los mismos. Y que los vehículos sean exclusivos para el traslado de alimentos. **(Lote1).**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
8. Contar con un Regente Encargado **(Lote1).** Presentar el certificado del regente autorizado. Esta persona será la responsable del control y	**NO CUMPLE**	CUMPLE

cumplimiento de los sistemas de calidad e inocuidad de los alimentos.		

(*) El criterio 1. No Cumple, debido **a que en su Constancia de RUC no figura como actividad principal el ramo del servicio licitado para el lote 1, figura actividades de servicios relacionados con la impresión – imprenta.**

Observaciones importantes:

1) (*) Con relación al criterio 6.; esta Sub-UOC consultó a la INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) via Nota N° 157 del 24/03/15 referente a "*...la expedición de Registro Sanitario de Producto alimenticio (RSPA), es emitida por la Institución a su cargo para productos alimenticios de fabricación en empresas prestadoras de servicios gastronómicos....*". Al efecto, y por Nota INAN N° 315 del 31/03/15, responden que: "*La Resolución S.G. N° 385/11 que reglamenta la emisión del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), establece en su Artículo 5° que* ***quedarán excluidos de la obligatoriedad del RSPA, sin perjuicio de los controles sanitarios correspondientes, los alimentos preparados en restaurantes o comercios gastronómicos listos para el consumo ...***"

Por lo arriba expuesto, este criterio no será objeto de evaluación en el presente informe para ninguno de los oferentes debido a la normativa legal que rige en la materia; y considerando que no se ve alterado el "principio de igualdad" de los oferentes, debido que para ambos se considera la misma situación. Es por ello, pertinente dar continuidad al proceso de evaluación en base a la economía y eficiencia que busca esta Cartera de Estado en su gestión administrativa. La Ley N° 2051/03 de *Contrataciones Públicas*, en su Art. 26° establece: "*...No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas*".

2) La firma Sensicred S.A. no cumple con los criterios Nos. 5, 7 y 8 debido a que remitió documentos de la firma Ferva S.A. (La Bandeja) acompañado de una Declaración Jurada firmada por la representante legal de la firma Sensicred S.A. que dice: *Sensicred S.A. ... declara bajo fe de juramento que la empresa encargada de la provisión de alimentos en caso de ser adjudicada es Ferva S.A. (La Bandeja), y que cuenta con la documentación al día (INAN y certificados de control de plagas), y camiones refrigerados aptos para el transporte de productos alimenticios*". Los documentos de respaldo para la evaluación a la firma Sensicred S.A. fue solicitada por Nota DA N° 33 del 19/03/15, y contestada por Nota y documentos bajo el expediente MEU N° 9260 del 20/03/15.

Sección VII. Anexos- Anexo Nº 1- Documentos que componen La oferta

F. Cualquier otro documento adicional requerido.	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.FERNANDEZ
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años de		

experiencia en el ramo de los servicios licitados (prestación de servicios catering y arreglos florales.), para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y constancia en la SSET, consignando como actividad principal el negocio de venta o prestación de servicios de comida, y pago de patente Municipal al día.	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la prestación de los servicios en el plazo establecido en la Sección III Plan de Prestación de los Servicios.	CUMPLE	CUMPLE
3. Capacidad de Suministros: copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturas emitidas con entidades públicas y/o empresas privadas, que demuestren la prestación de servicios de catering o arreglos florales, servicios con constancia fehaciente de recepciones finales en los 3 (tres) últimos años: 2012, 2013, y 2014. La experiencia debe consistir en los mismos servicios requeridos en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 100% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012, 2013, y 2014.	CUMPLE	CUMPLE

4. Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, y de contar con medios necesarios para la prestación de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
5. Se deberá presentar Registro e Inspección de Establecimiento emitido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición: Registro de Establecimientos inspeccionados y aprobados según reglamentación vigente con emisión de certificado de registro otorgado a los establecimientos elaboradores, fraccionadores, importadores y/o titulares de registro de alimentos. (R.E.) El registro deberá estar vigente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas. **(Lote1)**	**No CUMPLE**	CUMPLE
6. **Registro Sanitario de Producto Alimenticio** Se deberá presentar Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), el mismo que autoriza la comercialización de productos en el país. El registro deberá estar vigente a la fecha de presentación y apertura de las ofertas. **(Lote1)**	(*)	(*)
7. Debe contar con equipamientos y al menos dos (2) vehículos apropiados (refrigerados) para el transporte y manipuleo de los alimentos, de manera a evitar la contaminación de los mismos. Y que los vehículos sean exclusivos para el traslado de alimentos. **(Lote1)**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

8. Contar con un Regente Encargado **(Lote1)**. Presentar el certificado del regente autorizado. Esta persona será la responsable del control y cumplimiento de los sistemas de calidad e inocuidad de los alimentos.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

(*) No fue evaluado según se describe en el punto anterior de la evaluación de la Sección II del PBC.

Lote 2: Servicio de Arreglos Florales

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

b.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

FACTORES	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1. Presentación de las Especificaciones técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad.	CUMPLE	CUMPLE

b.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el ramo de los servicios licitados (prestación de servicios catering y arreglos florales.), para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y constancia en la SSET, consignando como actividad principal el negocio de venta o prestación de servicios de comida, y pago de patente Municipal al día.	(*) NO CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la prestación de los servicios en el plazo establecido en la Sección III Plan de Prestación de los Servicios.	CUMPLE	CUMPLE
3. Capacidad de Suministros: copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturas emitidas con entidades públicas y/o empresas privadas, que demuestren la prestación de servicios de catering o arreglos florales, servicios con constancia fehaciente de recepciones finales en los 3 (tres) últimos años: 2012, 2013, y 2014.	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

La experiencia debe consistir en los mismos servicios requeridos en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 100% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012, 2013, y 2014.		
4. Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, y de contar con medios necesarios para la prestación de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE

(*) No Cumple la firma Sensicred S.A. en este criterio debido a que en su Constancia de RUC no figura como actividad principal el ramo del servicio licitado que para el lote 2 corresponde a Servicio de Arreglos florales.

Sección VII. Anexos- Anexo Nº 1- Documentos que Componen La oferta

F. Cualquier otro documento adicional requerido.	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.FERNANDEZ
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el ramo de los servicios licitados (prestación de servicios catering y arreglos florales.), para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y constancia en la SSET, consignando como actividad principal el negocio de venta o prestación de servicios de comida, y pago de patente Municipal al día.	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la prestación de los servicios en el plazo establecido en la Sección III Plan de Prestación de los Servicios.	CUMPLE	CUMPLE
3. Capacidad de Suministros: copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturas emitidas con entidades	CUMPLE	CUMPLE

públicas y/o empresas privadas, que demuestren la prestación de servicios de catering o arreglos florales, servicios con constancia fehaciente de recepciones finales en los 3 (tres) últimos años: 2012, 2013, y 2014. La experiencia debe consistir en los mismos servicios requeridos en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 100% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012, 2013, y 2014.		
4. Declaración Jurada de que los Servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III, y de contar con medios necesarios para la prestación de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, **está Sub UOC informa lo siguiente, conforme al cuadro y el anexo A- Adjunto al presente**

LOTE 1 <u>Servicio de Catering:</u>

Nº	*EMPRESAS*	*LOTE Nº 1 Precio Total (I.V.A. Incluido)G.*	*Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos*	*Experiencia y Capacidad de Suministro*
1	*SENSICRED S.A.*	*5.400.000.-*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
2	*ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL*	*5.495.000.-*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LOTE 2 Servicio de Arreglos Florales

Nº	EMPRESAS	LOTE Nº 2 Precio Total (I.V.A. incluido)G.	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	SENSICRED S.A.	3.800.000.-	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	3.950.000.-	CUMPLE	CUMPLE

Obs. La modalidad de contratación de este Llamado es de CONTRATO ABIERTO, los montos mínimos y máximos a adjudicar al Oferente que cumplió con todos los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones:

MONTO MAXIMO: 900.000.000 - MONTO MINIMO: 450.000.000.-

MONTO MAXIMO: 100.000.000 - MONTO MINIMO: 50.000.000.-

Atentamente.

Sonia Agüero, Jefa
División Bienes Intangibles

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Ing. Viviana Espínola, Jefa
Departamento de Adquisiciones

Asunción, 19 de Marzo de 2015.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA
LLAMADO M.O.P.C. Nº 06/2015

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Capacidad Financiera de las empresas participantes en el marco del Llamado **MOPC Nº 06/2015**, **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – "SERVICIOS DE CATERING Y ARREGLOS FLORALES".**

II RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Recepción de Oferta, de fecha 17 de Marzo de 2015, participan las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	LOTE 1 PRECIO IVA INCLUIDO	LOTE 2 PRECIO IVA INCLUIDO
1	SENSICRED S.A.	5.400.000 Gs.	3.800.000 Gs.
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	5.495.000 Gs.	3.950.000 Gs.
MONTO MAXIMO		900.000.000 Gs.	100.000.000 Gs.
MONTO MINIMO		450.000.000 Gs.	50.000.000 Gs.

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad, **Página Nº 6** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:

a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013).
b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013).
c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013).

Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copia) presentados por los oferentes y a la información obtenida del SIPE, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

MRC

Lic. María Rossana Coronel S.
Departamento de Estudios Técnicos

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	ALIMENTOS Y SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Respecto del análisis realizado al Llamado M.O.P.C. Nº 06/2015, es todo cuanto podemos informar. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la adjudicación respectiva.

Lic. María Rossana Coronel Solalinde
Jefe
Departamento de Estudios Técnicos

C.P. Carlos Sixto Alfonso Rodas
Director
Dirección de Planificación Económica

MRC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas
Dirección de Planificación Económica.

LLAMADO M.O.P.C. Nº 06/2015

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, "SERVICIOS DE CATERING Y ARREGLOS FLORALES"

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECCION II
"CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"

Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior

Ítem (a) Capacidad Financiera.

Sub Ítems:
a) Ratio de Liquidez.
b) Endeudamiento.
c) Rentabilidad.

Lic. María Roxsana Coronel S
Jefa
Departamento de Estudios E...

ANEXO "A"

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

"SERVICIOS DE CATERING Y ARREGLOS FLORALES"

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)		ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)		RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)		CRITERIOS
1.-	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	1	C	0,39	C	74,86%	C	CUMPLE
2.-	SENSICRED S.A.	44	C	0,17	C	12,76%	C	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	
a.	**RATIO DE LIQUIDEZ** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) ultimos ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013.)
b.	**ENDEUDAMIENTO** Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) ultimos ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013.)
c.	**RENTABILIDAD** Porcentaje de Utilidad Despues de Impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012, 2013.), no deberá ser negativo.
Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.	

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios

ANEXO "B"
ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA

1.- LICITACIÓN:	LLAMADO M.O.P.C. N° 06/2015.
	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - "SERVICIOS DE CATERING Y ARREGLOS FLORALES".
2.- EMPRESA:	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
3.- TIPO:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4.- NACIONALIDAD:	PARAGUAYA
5.- MONEDA:	GUARANIES

BALANCE GENERAL	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
1.- DISPONIBILIDADES	120.483.566	201.808.784	59.898.065
2.- INVERSIONES TEMPORARIAS	-	-	-
3.- CRÉDITOS	2.077.102.366	1.498.856.252	1.076.607.621
4.- INVENTARIOS	1.002.258.197	109.139.708	1.179.637.634
5.- ANTICIPOS	-	-	-
6.- OTROS ACTIVOS	238.926.134	160.367.786	192.636.056
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**3.438.770.262**	**1.970.172.530**	**2.508.779.376**
ACTIVO NO CORRIENTE			
1.- CRÉDITOS	-	-	-
2.- INVERSIONES	-	-	-
3.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2.636.595.194	5.125.463.189	5.703.682.417
4.- ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**2.635.595.194**	**5.125.463.189**	**5.703.682.417**
TIVO TOTAL	**6.074.365.456**	**7.095.635.719**	**8.212.461.793**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO CORRIENTE			
1.- CUENTAS A PAGAR	990.329.017	910.579.435	1.097.302.124
2.- PRESTAMOS FINANCIEROS	894.965.775	730.689.670	840.690.974
3.- PROVISIONES	22.193.306	80.863.089	77.068.740
4.- OTROS PASIVOS	-	-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**1.907.488.098**	**1.722.132.194**	**2.015.061.838**
PASIVO NO CORRIENTE			
1.- CREDITOS	655.451.294	807.933.297	-
2.- CUENTAS A PAGAR	550.000.000	-	-
3.- PRESTAMOS FINANCIEROS	-	-	408.883.562
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**1.255.451.294**	**807.933.297**	**408.883.562**
PASIVO TOTAL	**3.112.939.392**	**2.530.065.491**	**2.423.945.400**
PATRIMONIO NETO			
1.- CAPITAL	500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000
2.- RESERVAS	384.296.799	539.810.907	785.975.144
SULTADO ACUMULADO	1.329.273.948	627.129.265	1.525.759.321
4.- RESULTADO DEL EJERCICIO	747.855.317	898.630.056	976.781.928
TOTAL PATRIMONIO NETO	**2.961.426.064**	**4.565.570.228**	**5.788.516.393**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**6.074.365.456**	**7.095.635.719**	**8.212.461.793**
	-	-	-

CAPACIDAD FINANCIERA		CÁLCULOS FINANCIEROS						Coeficientes Promedio	INDICES
Índices Financieros	Fórmula	Año 2011		Año 2012		Año 2013			
1) RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.438.770.262 / 1.907.488.098	1,80	1.970.172.530 / 1.722.132.194	1,14	2.508.779.376 / 2.015.061.838	1,25	1	Cumple
2) ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	3.112.939.392 / 6.074.365.456	0,51	2.530.065.491 / 7.095.635.719	0,36	2.423.945.400 / 8.212.461.793	0,30	0,39	Cumple
3) RENTABILIDAD	Utilidad despúes del Impuesto / Capital	747.855.317 / 500.000.000	149,57%	898.630.056 / 2.500.000.000	35,95%	976.781.928 / 2.500.000.000	39,07%	74,86%	Cumple

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefe
Departamento de Estudios Técnicos

ANEXO "B"
ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA

1.- LICITACIÓN:	LLAMADO M.O.P.C. Nº 06/2015. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - "SERVICIOS DE CATERING Y ARREGLOS FLORALES".
2.- EMPRESA:	SENSICRED S.A.
3.- TIPO:	SOCIEDAD ANONIMA
4.- NACIONALIDAD:	PARAGUAYA
5.- MONEDA:	GUARANIES

BALANCE GENERAL	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
1.- DISPONIBILIDADES	158.607.349	502.837.797	95.577.678
2.- INVERSIONES TEMPORARIAS	-	-	-
3.- CRÉDITOS	2.577.162	3.034.065	812.276.474
4.- INVENTARIOS	-	-	-
5.- ANTICIPOS	-	2.258.723	2.568.311
6.- OTROS ACTIVOS	-	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**161.184.511**	**508.130.585**	**910.422.463**
ACTIVO NO CORRIENTE			
1.- CRÉDITOS	521.727	-	-
2.- INVERSIONES	-	-	-
3.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	5.336.553	4.633.184	117.476.805
4.- ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**5.858.280**	**4.633.184**	**117.476.805**
TIVO TOTAL	**167.042.791**	**512.763.769**	**1.027.899.268**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO CORRIENTE			
1 - CUENTAS A PAGAR	-	-	-
2.- PRESTAMOS FINANCIEROS	-	-	472.367.995
3.- PROVISIONES	3.582.404	5.976.186	12.546.317
4.- OTROS PASIVOS	-	-	-
5.- GANANCIAS DIFERIDAS	-	-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**3.582.404**	**5.976.186**	**484.914.312**
PASIVO NO CORRIENTE			
1.- PRESTAMOS FINANCIEROS	-	-	-
2.- CUENTAS A PAGAR	-	-	-
3.- PROVISIONES	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**-**	**-**	**-**
PASIVO TOTAL	**3.582.404**	**5.976.186**	**484.914.312**
PATRIMONIO NETO			
1.- CAPITAL	80.000.000	400.000.000	400.000.000
2.- RESERVAS	5.890.208	6.102.603	8.276.096
3.- RESULTADO ACUMULADO	58.371.034	77.570.179	100.684.980
4.- RESULTADO DEL EJERCICIO	19.199.145	23.114.801	34.021.890
TOTAL PATRIMONIO NETO	**163.460.387**	**506.787.583**	**542.984.956**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**167.042.791**	**512.763.769**	**1.027.899.268**
	-	-	-

CAPACIDAD FINANCIERA		CÁLCULOS FINANCIEROS						Coeficientes Promedio	INDICES
Índices Financieros	Fórmula	Año 2011		Año 2012		Año 2013			
1) RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	161.184.511 / 3.582.404	44,99	508.130.585 / 5.976.186	85,03	910.422.463 / 484.914.312	1,88	44	Cumple
2) ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	3.582.404 / 167.042.791	0,02	5.976.186 / 512.763.769	0,01	484.914.312 / 1.027.899.268	0,47	0,17	Cumple
3) RENTABILIDAD	Utilidad despúes del Impuesto / Capital	19.199.145 / 80.000.000	24,00%	23.114.801 / 400.000.000	5,78%	34.021.890 / 400.000.000	8,51%	12,76%	Cumple

Lic. Maria Rossana Coronel S
Jefa
Departamento de Estudios Tec

DICTAMEN D.A.J. N° 369 del 24 de marzo de 2015.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado MOPC N° 06/2015** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE CATERING Y ARREGLOS FLORALES"* **ID N°: 287.046 D.A.J. N° 842/2015, 931/2015.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- **ANTECEDENTES:**

- **Memorándum SCEO N° 145/2015**, del 17 de marzo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

  1) *SENSICRED S.A.*
  2) *ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.*

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 17 de marzo de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en el SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los oferentes participantes de revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente:

a) La representante de la empresa SENSICRED S.A., manifiesta que la garantía de mantenimiento de la oferta presentada por la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. no cubre el porcentaje de 5% exigido en el PBC, la misma es presentada por un monto de 45.000.000 Gs. Así también en el Lote 1 en el ítem 26 y 27 la misma no cotizo por Pack si no por unidad en relación al agua mineral. (sic)

II- **ANÁLISIS JURÍDICO DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.**

Con respecto a la **CONSTANCIA 2. "a"** asentada por la representante de la firma SENSICRED S.A. la Sra. Leticia A. de Centurión con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. informamos que en virtud a la ***Resolución DNCP N° 2238/2014 en el artículo 8,*** establece lo siguiente: *" El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen en procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto.* ***Si la adjudicación fuese por el Lote o ítem, deberá sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicara el porcentaje de la citada garantía".***

Haciendo un análisis del Mantenimiento de Garantía de la Oferta presentado por la firma ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.*** , corresponde realizar el cálculo en base al **Monto Máximo del Lote 1** de 900.000.000 Gs y el **Monto Máximo del Lote 2** de 100.000.000 Gs., que de la adición de ambos Lotes resulta la suma de 1000.000.000 Gs., Aplicando el 5% de la garantía, sobre monto total de los Lotes ofertados deriva la suma de 50.000.000 Gs., por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, por valor de 45.000.000 Gs., no cubre el Monto exigido tornándose insuficiente para los efectos pertinentes. Por dicho motivo, **No cumple** con la normativa general que

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

Larissa
Mat. C.S.
Dpto. d
D.A.J.

DICTAMEN D.A.J. N° 369 del 24 de marzo de 2015.-

establece el procedimiento para la adecuada extensión de las garantías de mantenimientos de ofertas en los contratos abiertos.

III- OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- **Memorándum SCEO N° 164/2015**, del 20 de marzo de 2015, de la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el cual se remite el informe de póliza por **Providencia Interna DCG-dg N° 09/2015**, de fecha 19 de marzo de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7 del Pliego de Base y Condiciones.*

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la **Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. NO CUMPLE** con relación al ***Monto Asegurado***, sobre el mismo se informa que: *"El Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 10.7 establece que el "porcentaje de la garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser el 5% del monto total de los lotes ofertados" (sic)*

Así mismo, teniendo en cuenta la observación precedente con relación a las Garantía de Mantenimiento de Oferta, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada *por* el oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L NO CUMPLE** debiendo en consecuencia ser **ELIMINADA**, por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y del Decreto N° 21909/03 *por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Al respecto, cabe mencionar el **carácter SUSTANCIAL** que la **Ley N° 2051/03** ***De Contrataciones Públicas,*** atribuye a ***la Garantía de Mantenimiento de la Oferta,*** cuya no presentación acorde a los requerimientos legales implicará necesariamente la **DESCALIFICACIÓN** del participante, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Daiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

Larissa Barbaza V.
Mat. C.S.J. N° 35.5

DICTAMEN D.A.J. Nº 369 del 24 de marzo de 2015.-

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Artículo 61°. Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (Las negritas son nuestras).**

Por otra parte, se informa que la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A. CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las ***Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica - Sección VII - Anexo I- Documentos que componen la oferta del PBC*** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación de carácter SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas,* esta **Dirección sugiere RECHAZAR la Oferta presentada por** la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A** se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente,

Damiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

Larissa Barboza V.
Mat. C.S.J. Nº 36.5..
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2015 "SERVICIOS DE CATERING Y ARREGLOS FLORALES" ID Nº 287046	SENSICRED S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
A) Formulario de Oferta * **El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI**	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantiabancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente**	CUMPLE	NO CUMPLE
D)Documentos legales- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE

...na Acosta
...S.J. Nº 34.896
...ua Dictaminante
...J. - M.O.P.C.